



Secretaría Administrativa

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



DISPOSICION SECRETARIA DE ADMINISTRACION DISPSECADM : 693 / 2024

EXPEDIENTE N° 794 - 2024.

LUJÁN, BUENOS AIRES.

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 130/24, relacionada con la adquisición de mobiliario para la Biblioteca Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por RESOLUCIÓN RECTOR RR: 447/2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron cuatro (4) ofertas. Oferta 1: Interoffice Argentina S.R.L., oferta 2: Iniesta Francisco Javier, oferta 3: Gago Marta Emilia y oferta 4: Tamecas S.R.L.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente Dictamen de Evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 8 de noviembre del corriente año.

Que no se recibieron impugnaciones al dictamen mencionado.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,



Secretaría Administrativa

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 130/24, relacionada con la adquisición de mobiliario para la Biblioteca Central de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE N° 794-2024.-

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma: Gago Marta Emilia los renglones 1, 2 y 3 de la Contratación Directa N° 130/24, por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 10.504.600.-).-

ARTÍCULO 3º.- Establecer el siguiente orden de merito para la Contratación Directa N° 130/24:

Orden de mérito para la Contratación Directa N° 130/24,
que se tramita por EXPEDIENTE N° 794 - 2024

Orden de mérito / oferta

Renglón

	1° puesto	2° puesto	3° puesto	Inconveniente
1	3	-	-	2 y 4
2	3	2	-	4
3	3	2	4	1

ARTÍCULO 4º.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Sebastián ÁLVAREZ, Guadalupe Jaquelina SUAREZ y Germán David FERRARI; y en calidad de miembros suplentes a Juan Pablo ALONSO, Manuela Inés ZUMARRAGA y Nyesa Marcela ATUCHA.-

ARTÍCULO 5.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Secretaría Administrativa

y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo Daniel BUSALACCHI Secretario Administrativo

Hoja de firmas